



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“6.- Validación del pantone de la circunscripción autonómica de la formación política Partido Popular (PP).

Visto el escrito presentado por D. Marcos Alejandro Rufo Torres, representante del Partido Popular (PP), por el que solicita la aprobación del pantone para la papeleta autonómica del Partido Popular, la Junta Electoral de Canarias, tras deliberar sobre el tema acuerda:

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, no aprobar el pantone de la papeleta autonómica presentada por no ajustarse al pantone y características, modelo PC.1.b del anexo 1 del Decreto 21/2019, de 18 de marzo, modificador del Decreto 99/2011, de 27 de abril, por el que se regulan las condiciones de locales, urnas, papeletas, sobres y demás elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Canarias.

De este acuerdo se dará traslado al representante del Partido Popular.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2019.